



Asamblea General

UN LIBRARY

DEC 18 1979

UN/SA COLLECTION

Distr.
GENERAL

A/C.5/34/101
14 diciembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 70 y 98 del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PARA EL DESARROLLO

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/C.2/34/L.122

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 59a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1979, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.122 y Add.1. Tuvo ante sí las exposiciones conexas de consecuencias financieras (A/C.2/34/L.105 y Add.1).
2. El proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.122 y Add.1 está dividido en seis secciones, cuatro partes de las cuales, a juicio del Secretario General, contienen disposiciones que acarrearían consecuencias financieras. En consecuencia, en este documento se presentan los cálculos del Secretario General de las consecuencias financieras que surgirían respecto de las partes II, III, V y VI. En la medida de lo posible, las hipótesis que se han debido plantear para preparar esta exposición se basan en las propuestas que figuran en el documento A/34/587/Add.1.

I

Necesidades respecto de la parte II del proyecto de resolución

3. En el párrafo 1 de la parte II del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.122 y Add.1, la Asamblea General decidiría establecer un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y recomendaría al Consejo Económico y Social la supresión de su Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

4. En el párrafo 3 de la parte II del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría que el Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo estuviera abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho y se reuniera una vez por año.
5. En el párrafo 6 de la parte II del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría asimismo que el Comité Intergubernamental celebrara a principios de 1980, con carácter de excepción, un período adicional de sesiones de una semana de duración para examinar, entre otras cosas, cuestiones de organización y otros asuntos de índole especialmente urgente, y celebrara su primer período ordinario de sesiones en el segundo trimestre de 1980.
6. En el párrafo 9 de la parte II del proyecto de resolución, la Asamblea General invitaría al Consejo Económico y Social a que tomara las medidas necesarias, a la luz de las recomendaciones que pudiera hacer el Comité Intergubernamental, respecto del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.
7. En el párrafo 11 de la parte II del proyecto de resolución, la Asamblea General invitaría a todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales y otras, a que participaran activamente en el trabajo del Comité Intergubernamental.
8. El Secretario General opina que todas las propuestas citadas tendrían posibles consecuencias financieras en cuanto a servicios de conferencias y gastos de viajes. Sin embargo, en vista del elevado número de elementos imponderables en materia de duración, periodicidad y necesidades de documentación, el Secretario General cree que convendría aplazar la solicitud de las consignaciones adicionales netas que se necesitaran respecto de las propuestas antes indicadas hasta el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Se recordará que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 ya se han solicitado algunas consignaciones para los períodos de sesiones del Comité Asesor sobre la Aplicación de Ciencia y Tecnología al Desarrollo y también para un período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La Quinta Comisión, en su 52a. sesión, celebrada el 19 de noviembre, decidió aplazar hasta una fecha posterior el examen de las secciones 4.A.8 y 4.A.9. A la luz de la propuesta de no solicitar nuevas consignaciones, en estos momentos, con respecto al nuevo Comité Intergubernamental, el Secretario General cree que convendría que la Quinta Comisión examinara la posibilidad de aprobar la suma de 173.200 dólares solicitada en las secciones 4.A.8 y 4.A.9 del presupuesto por programas en el entendimiento de que los ajustes necesarios serán propuestos a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, momento en el que se prevé que el Secretario General tendrá una base firme para calcular los nuevos gastos netos probables derivados de la parte II del proyecto de resolución.

II

Necesidades respecto de la parte III del proyecto de resolución

9. En el párrafo 1 de la parte III del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que estableciera, como entidad nueva y orgánicamente separada, un Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas; en el párrafo 2, la Asamblea General decidiría que el Centro estuviera ubicado en la Sede de las Naciones Unidas y fuera dirigido por un Subsecretario General, que sería responsable ante el Director General y le rendiría informe directamente, como se prevé en el inciso b) del párrafo 64 del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General y en el inciso c) del párrafo 5 de la sección IV de la resolución 33/202 de la Asamblea General.

10. De conformidad con el párrafo 5, la Asamblea General decidiría asignar al Centro todos los recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, utilizando, en la mayor medida posible, los recursos ya existentes en las Naciones Unidas; además, decidiría suprimir la Oficina de Ciencia y Tecnología y reasignaría inmediatamente la mayoría de sus puestos y recursos presupuestarios al Centro; por último, decidiría que el Comité Intergubernamental determinase lo antes posible si podrían aumentarse esos recursos.

11. En virtud del párrafo 6, la Asamblea General acordaría reexaminar en su trigésimo sexto período de sesiones los arreglos que anteceden, incluida la categoría del Director del Centro.

12. En cuanto a la propuesta de que la nueva entidad de organización reciba el nombre de Centro, el Secretario General hace notar que dicha propuesta es consecuente, a grandes rasgos, con los criterios propuestos por el Secretario General en su informe (A/C.5/32/17) sobre la nomenclatura organizacional de la Secretaría, hechos suyos por la Asamblea General en su resolución 32/204.

13. El Secretario General ha examinado el nivel global de necesidades de personal para el Centro en el contexto de la propuesta de utilizar todos los recursos necesarios y reasignar inmediatamente al Centro la mayoría de los puestos de la Oficina de Ciencia y Tecnología 1/ y sobre la base de la información preliminar que aparece en el párrafo 16 del documento A/34/587/Add.1. Con miras a asegurar el cumplimiento de la decisión propuesta, si la Asamblea General la aprueba, se tiene el propósito de identificar, antes del 1° de enero de 1980, los puestos del cuadro

1/ Se recordará que la Quinta Comisión, en su 51a. sesión, celebrada el 19 de noviembre de 1979, decidió aplazar el examen de la sección 6B.4, con respecto a la primera lectura del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1980-1981. Ahora que la Segunda Comisión ha aprobado el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/122 y Add.1, convendría que la Quinta Comisión volviera a examinar el tema conjuntamente con el examen de la presente exposición de consecuencias financieras.

orgánico y de servicios generales conexos y los recursos presupuestarios pertinentes que habrían de reasignarse al Centro. A este respecto, posiblemente la manera más rápida de proceder sería que la Asamblea General autorizara al Secretario General que hiciera las transferencias necesarias en 1980 de la sección 6 del presupuesto por programas (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales) a una nueva sección 5.B y a que informara al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

14. A la luz del examen mencionado en el párrafo 13 supra, el Secretario General cree que por el momento tal vez la Asamblea General desee crear el puesto de director de la nueva secretaría y los puestos de apoyo de servicios generales; por lo que se refiere a los recursos adicionales de personal que exceden los puestos reasignados del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y que sean necesarios para que el Centro pueda asumir de lleno sus responsabilidades con arreglo al plan de Viena, tal vez la Asamblea General desee autorizar al Secretario General a asumir compromisos no superiores a 300.000 dólares. Esta suma se basa en la determinación a que llegó el Secretario General como se menciona en el párrafo 16 del documento A/34/587/Add.1, de que en 1980 habría que contratar temporalmente a siete funcionarios del cuadro orgánico y las categorías superiores y a un número similar del cuadro de servicios generales. En el nivel total de las obligaciones reales incluirá el número de puestos que se reasignen de la actual Oficina de Ciencia y Tecnología.

15. Por consiguiente, las necesidades adicionales de personal de plantilla se han calculado de la siguiente manera:

(Dólares EE.UU.)

a) Puestos de plantilla (1980-1981)

1 Subsecretario General	76 300	
1 auxiliar personal de categoría G-5	30 400	
1 secretario de categoría G-4	21 900	
		<hr/>
Total de sueldos de puestos de plantilla y gastos comunes de personal		128 600
		<hr/> <hr/>

16. Los gastos de los servicios comunes conexos respecto de los puestos de plantilla antes citados serían los siguientes:

(Dólares EE.UU.)

Alojamiento	46 200	
Mobiliario y equipo de oficina	14 700	
Suministros de oficina	200	
Máquinas de oficina (alquiler)	200	
Comunicaciones	5 700	
		<hr/>
Total		67 000
		<hr/> <hr/>

/...

17. Las necesidades en materia de viajes oficiales del personal se calculan provisionalmente en 38.000 dólares para 1980. Se prevé que el Subsecretario General tendrá que visitar cada una de las comisiones regionales y realizar, con otro personal de apoyo, aproximadamente cuatro misiones a los efectos de celebrar consultas y establecer una coordinación con determinados organismos y con los centros e institutos científicos y tecnológicos pertinentes.

III

Necesidades respecto de la parte V del proyecto de resolución

18. En el párrafo 1 de la parte V del proyecto de resolución la Asamblea General pediría al Secretario General que preparara un estudio básico de las actividades, las atribuciones y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo y que examinara las posibilidades de mejorar la eficiencia del sistema en esa esfera. Se deberían presentar al Comité Intergubernamental un informe preliminar sobre ese estudio en su primer período sustantivo de sesiones, y un estudio definitivo, que incluyera propuestas, en su período de sesiones de 1981. El Comité Intergubernamental debería presentar a la Asamblea General recomendaciones preliminares en su trigésimo quinto período de sesiones y propuestas definitivas en su trigésimo sexto período de sesiones. Aunque la preparación del informe mencionado tendría consecuencias financieras, se considera que dichos gastos podrían absorberse utilizando los recursos existentes de todas las dependencias de que se trata, incluidas las que probablemente abarcaría el nuevo Centro y, en consecuencia, no se solicitarán créditos adicionales respecto del estudio propuesto.

IV

Necesidades respecto de la parte VI del proyecto de resolución

19. En el inciso b) del párrafo 8 de la parte VI del proyecto de resolución la Asamblea General decidiría establecer un grupo intergubernamental de expertos, integrado por 27 miembros elegidos sobre la base de una distribución geográfica equitativa, para que efectuara, con la ayuda del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, un estudio rápido y a fondo de todas las disposiciones pertinentes para el funcionamiento del Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Se prevé que el grupo tendría que reunirse dos veces en 1980, primero una semana y después dos, y dos veces en 1981 durante dos semanas cada vez para finalizar su estudio. Los gastos de esas reuniones se calculan sobre la base de los supuestos siguientes:

- a) El grupo de expertos se reuniría en Nueva York;
- b) La interpretación sería en chino, español, francés, inglés y ruso;
- c) La documentación del período de sesiones y la documentación anterior y posterior a él sería en chino, español, francés, inglés y ruso;
- d) Las Naciones Unidas sufragarían los gastos de viajes y las dietas de los miembros del grupo de expertos.

/...

20. Los gastos de viaje y las dietas de los miembros del grupo de expertos propuesto se calculan en 275.200 dólares.

21. Habida cuenta del carácter altamente especializado y técnico de las cuestiones que estudiará el grupo de expertos 2/ el apoyo sustantivo necesario abarcará no sólo la utilización directa de recursos de personal sino también la utilización de servicios de consultores durante aproximadamente 18 meses de trabajo por año. Los gastos correspondientes se calculan en 144.000 dólares para el bienio 1980-1981.

22. Los gastos conexos de servicios de conferencias, estimados sobre la base de los gastos completos, ascenderían a 381.700 dólares.

23. En virtud del inciso e) del párrafo 8 del proyecto de resolución la Asamblea General facilitaría al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo los recursos necesarios para las actividades preparatorias iniciales del Fondo Provisional. El Secretario General ya ha presentado en el documento A/34/587/Add.2 una exposición de las consecuencias financieras que entrañaría la aprobación por la Asamblea de las propuestas del Administrador del PNUD respecto de los gastos administrativos y de apoyo a los programas que haría inicialmente el Fondo Provisional. Como se indica en el párrafo 10 de ese documento, se necesitaría un crédito adicional 3/ de 1.041.400 dólares 3/ que quedaría totalmente compensado por un aumento de la misma magnitud en la sección de ingresos del presupuesto, debido al reembolso que el Fondo Provisional haría a las Naciones Unidas una vez que estuviera en pleno funcionamiento.

24. También en virtud del inciso e) del párrafo 8 del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General que, a más tardar para marzo de 1980, convocara a una conferencia sobre promesas de contribuciones. En el supuesto de que la reunión durara un día y de que la interpretación y la documentación del período de sesiones y la anterior y posterior a él, que consistiría en 15 páginas en total, fueran en chino, español, francés, inglés y ruso, los gastos de servicios de conferencias se calculan en 48.600 dólares.

2/ Las diversas disciplinas de que se ocuparán incluyen la planificación del desarrollo, conocimientos financieros, ciencias naturales y tecnología, ciencias sociales y humanas, y administración y gestión en general.

3/ Incluye la suma de 1.041.400 dólares ya indicada en el documento A/34/587/Add.2 compensada por una suma de ingresos equivalente en las secciones de ingresos del presupuesto.

Resumen

25. En resumen, la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.122 y Add.1 requeriría créditos adicionales por valor de 1.714.600 dólares ^{4/}, excluidos los créditos relativos a la prestación de servicios de conferencias. Los gastos de servicios de conferencias se determinaron demasiado tarde para poderlos incluir en la exposición consolidada de las consecuencias administrativas y financieras relacionadas con los gastos de servicios de conferencias contenidas en el documento A/C.5/34/98. Como se indica en ese documento, los gastos de servicios de conferencias que no se hubieran podido presentar a tiempo se considerarán en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto para 1980-1981. A continuación figura una estimación de los gastos de servicios de conferencias:

Dólares EE.UU.

a) Conferencia de promesas de contribuciones; primer trimestre de 1980	48 600
b) Primera reunión del grupo de expertos, 1980	71 700
c) Segunda reunión del grupo de expertos, 1980	102 600
d) Tercera reunión del Grupo de expertos, 1981	103 700
e) Cuarta reunión del grupo de expertos, 1981	103 700
<u>Total</u>	<u>430 300</u>

En el anexo del presente documento se proporcionan detalles sobre la composición exacta de esos gastos.

26. Del crédito solicitado para la nueva sección 5.B del presupuesto en relación con el establecimiento del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se descompondría de la siguiente forma:

Dólares EE.UU.

Puestos de plantilla	97 400
Gastos comunes de personal	31 200
Consultores	144 000
Viajes de representantes	275 200
Viajes del personal	38 000
<u>Total sección 5.B</u>	<u>585 800</u>

^{4/} Esta suma quedaría parcialmente compensada por aumentos en la sección de ingresos del proyecto de presupuesto por programas por valor de 1.061.800 dólares.

27. Los créditos que se necesitarían en consecuencia en la sección 28.D del proyecto de presupuesto por programas en relación con los servicios comunes que debería prestar la Oficina de Servicios Generales serían los siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Alquiler de equipo de oficina	200
Alquiler y conservación de locales	46 200
Comunicaciones	5 700
Suministros y materiales de oficina	200
Mobiliario y equipo	14 700
Total Sección 28.D	<u>67 000</u>

28. El crédito solicitado para la nueva sección 5.B del proyecto de presupuesto por programas en relación con el anticipo de 1.041.400 dólares que se haría al Administrador del PNUD se incluiría en el objeto de los gastos denominado subsidios y contribuciones y se compensaría totalmente con un aumento de la misma magnitud en la sección de ingresos del presupuesto por programas.

29. La propuesta de que se autorice al Secretario General a contraer obligaciones por un valor total que no excede de los 300.000 dólares se basa en la posible utilización de los fondos por sección de presupuesto y objeto de los gastos que se indica a continuación.

	<u>Dólares EE.UU.</u>
A. Sección 5B	
Personal supernumerario	187,2
Gastos comunes de personal	60,1
	<u>247 300</u>
B. Sección 28D	
Alquiler de equipo de oficina	600
Alquiler y conservación de locales	20 100
Comunicaciones	5 500
Suministros y materiales de oficina	800
Mobiliario y equipo	25 700
Total	<u>52 700</u>

30. Se necesitaría un crédito adicional de 20.400 dólares por concepto de contribuciones del personal en la sección 31 de gastos en relación con el crédito solicitado en la nueva sección 5B. Ese crédito por concepto de contribuciones del personal se compensaría con un aumento de la misma magnitud en los cálculos de ingresos de la sección 1.

31. El Secretario General se propone presentar un informe a la Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones, para informar sobre la creación del Centro y hacer las propuestas que se consideren adecuadas a la luz de los acontecimientos, particularmente respecto de las primeras dos reuniones del Comité Intergubernamental.

AnexoPrimera reunión del Grupo de Expertos en Ciencia y Tecnología
que se celebraría en Nueva York durante una semana

	<u>Cantidad de</u> <u>funcionarios</u>	<u>Número</u> <u>de días</u>	<u>Tasa</u> <u>diaria</u>		<u>Total</u>
				(Dólares EE.UU.)	
<u>Interpretación CEFIR</u>					
Sueldos	16	7	24	23 632	
Viajes	16			17 200	40 832
<u>Documentación</u>					
Anterior al período de sesiones:					
15 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción	4	3	163	1 956	
Revisión	4	1	174	696	
Mecanografía - no local	4	3	48	576	
local	1	1	30	30	3 258
Del período de sesiones					
Sueldos					
Traducción					
Revisión	4	7	174	4 872	
Mecanografía - no local	4	7	48	1 344	
local	1	5	30	150	6 366
Posterior al período de sesiones:					
25 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción	4	7	163	4 564	
Revisión	4	2	174	1 044	
Mecanografía - no local	4	7	48	1 344	
local	1	3	30	90	7 042
<u>Reproducción/distribución</u>					
					850
<u>Otro personal de conferencias</u>	2	5	30	300	300
<u>Gastos de servicios generales</u>					200
<u>Viajes de personal no local</u>	12				12 900
					71 748
Total					71 748

/...

Costos unitarios para las reuniones segunda, tercera y cuarta del
Grupo de Expertos en Ciencia y Tecnología que han de celebrarse
en Nueva York, durante dos semanas cada una, en 1980-1981

	<u>Cantidad de</u>	<u>Número</u>	<u>Tasa</u>		
	<u>funcionarios</u>	<u>de días</u>	<u>diaria</u>		<u>Total</u>
				<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Interpretación CEFIR</u>					
Sueldos	16	14	211	47 264	
Viajes	16			17 200	64 464
<u>Documentación</u>					
Anterior al período de sesiones:					
15 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción	4	3	163	1 956	
Revisión	4	1	174	696	
Mecanografía - no local	4	3	48	576	3 258
local	1	1	30	30	
Del período de sesiones:					
50 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción					
Revisión	4	14	174	9 744	
Mecanografía - no local	4	14	48	2 688	
local	1	10	30	300	12 732
Posterior al período de sesiones:					
25 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción	4	7	163	4 564	
Revisión	4	2	174	1 044	
Mecanografía - no local	4	7	48	1 344	
local	1	3	30	90	7 042
<u>Reproducción/distribución</u>					
Otro personal de conferencias	2	10	30		1 250
Gastos de servicios generales					600
Viajes de personal no local					400
					12 900
Total					<u>102 646</u>

El total se refiere al cálculo de gastos para 1980 de la segunda reunión. Las reuniones tercera y cuarta, que se celebrarán en 1981, están sujetas a ajustes por inflación a una tasa del 1%, lo que daría un total para cada reunión de 103.672 dólares.

/...

Propuesta Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, de un día de duración, que se celebraría en la Sede en 1980, respecto del Fondo Provisional para la Ciencia y la Tecnología

	<u>Cantidad de</u> <u>funcionarios</u>	<u>Número</u> <u>de días</u>	<u>Tasa</u> <u>diaria</u>		<u>Total</u>
				(Dólares EE.UU.)	
<u>Interpretación CEFIR</u>					
Sueldos	16	3	211	10 128	
Viajes	16			17 200	27 328
<u>Documentación</u>					
Anterior al período de sesiones:					
5 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción	4	1	163	652	
Revisión	4	1	174	696	
Mecanografía - no local	4	1	48	192	
local	1	1	30	30	1 570
Del período de sesiones:					
5 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción	4	1	163	652	
Revisión	4	1	174	696	
Mecanografía - no local	4	1	48	192	
local	1	1	30	30	1 570
Posterior al período de sesiones: 5 páginas CEFIR					
Sueldos					
Traducción	4	1	163	652	
Revisión	4	1	174	696	
Mecanografía - no local	4	1	48	192	
local	1	1	30	30	1 570
<u>Reproducción/distribución</u>					
					1 600
<u>Otro personal de conferencias</u>					
	2	1	30		60
<u>Gastos de servicios generales</u>					
					400
<u>Viajes de personal no local</u>	12				12 900
<u>Total</u>					<u>48 568</u>